



2022 “Las Malvinas son argentinas”

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Instar al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, declarar la producción del maní como Economía Regional y en consecuencia reconocer su acceso y tratamiento diferencial tanto para programas específicos, esquema de Derechos de Exportación, regímenes diferenciales y políticas focalizadas de las economías regionales del país. Así mismo solicitar la exclusión del maní del régimen establecido por ley nacional n° 21.453 referida al comercio exterior de productos agrícolas.

RODRIGO DE LOREDO

DIPUTADO NACIONAL

COFIRMANTES: Dolores Martinez, Alejandro Cacace, Gabriela Brouwer de Koning, Marcela Antola, Danya Tavela, Pablo Cervi, Emiliano Yacobitti.



2022 “Las Malvinas son argentinas”

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objetivo dar respuesta a una demanda de uno de los sectores productivos más importantes de Córdoba y de gran importancia para el país, que desde hace muchos años no es atendida. El reconocimiento como Economía Regional de la producción manisera y su exclusión del régimen establecido por ley nacional n° 21.453 resulta de suma importancia para potenciar el desarrollo e impulso de la actividad.

El pasado 25 de marzo participamos de una jornada de trabajo junto a distintos representantes de las entidades de la producción manisera en la localidad de Hernando entre los que estuvieron representados la Cámara Argentina del Maní, Fundación Maní Argentino, representantes de los Criaderos Obtenedores de maní argentino, mesa de competitividad, Consorcio de intendentes de la región manisera Argentina, empresas, entre otros. En dialogo con ellos expusieron su situación y los principales problemáticas que afectan al sector entre las que se destacaron la necesidad de ser reconocidos como una Economía Regional, el dictado de una nueva ley de semillas, la formación y capacitación de recursos humanos, la falta de inversiones en infraestructuras energéticas, la política de retenciones. Este proyecto es resultado de dicho dialogo y trabajo conjunto que pretende empezar a dar respuesta a alguno de los problemas planteados.

De acuerdo a la Subsecretaria de Desarrollo de Economías Regionales (2021) del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación:

“El término “Economías Regionales”, es un concepto dinámico que evoluciona constantemente en el tiempo. El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP) entiende por Economías Regionales al conjunto de relaciones sociales, culturales y económicas que conforman un sector agrario integrado por personas humanas y/o jurídicas vinculadas a la producción primaria y cuyos sistemas de producción, elaboración, industrialización, distribución y comercialización se desarrollan en zonas agroecológicas diversas y no se encuentran incluidos en aquellos sistemas tradicionales y dominantes de la Región Pampeana. Poseen un desigual y heterogéneo acceso a los recursos materiales, aún dentro de la región en que se encuentran, requiriendo del apoyo del Estado a través de políticas tendientes a alcanzar la equidad social y territorial.

Debiendo además cumplir con alguna de las siguientes condiciones: ● Se ubican en una región agroecológica específica y necesaria para su desarrollo. ● Generalmente utilizan mano de obra intensiva permanente y/o temporaria. ● Se encuentran en el territorio de las provincias de



2022 “Las Malvinas son argentinas”

menor grado de desarrollo relativo. • El desarrollo de las actividades es realizado en su gran mayoría por pequeños y medianos productores y MiPyMEs agrarias y agroindustriales”¹.

En la práctica el reconocimiento como tal para determinar por ejemplo el acceso a Programas como el “Programa Impulso al Desarrollo de las Economías Regionales”, o la eximición en el pago de Derechos de Exportación (actualmente la mayoría de los productos de las economías regionales están exentos de retenciones, mientras que el maní sigue tributando), está sujeto a la decisión del Poder Ejecutivo Nacional.

En esta materia por ejemplo en el año 2008 se dictó la Resolución Conjunta 38/2008 y 40/2008 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Ministerio de Producción que estableció la reducción y quita de un 50% en retenciones a una gran cantidad de productos de Economías Regionales como uva, arándanos, olivos, entre otras, pero no incluyó a la cadena manisera. Por su parte el decreto 851 de Diciembre de 2021 del PEN considera “Que, asimismo, el actual esquema de Derechos de Exportación mantiene un tratamiento diferencial tanto para los productos regionales, que en general ya no tributan derechos de exportación, como para bienes con mayor agregación de valor” si bien reconocía seguían existiendo bienes de economías regionales no alcanzadas por dicho tratamiento. Tal decreto llevó a cero la alícuota de algunos productos como hortalizas, frutas, garbanzo. Para el caso del maní, en sus productos de mayor exportación, se realizó una disminución de retenciones.

En el caso de la cadena agroalimentaria del maní es un engranaje importante dentro de la matriz productiva nacional. Es una economía regional sin dudas, localizada casi exclusivamente en el centro sur de Córdoba. La producción de maní en Argentina se concentra en las provincias de Córdoba (en un 90%), y en mucho menor medida en San Luis y La Pampa.

El complejo manisero tiene un marcado perfil exportador. De toda la producción más de un 90% se exporta, a más de 120 países del mundo, principalmente a la Unión Europea. Vale mencionar que somos unos de los principales exportadores mundiales de este producto y el primer exportador mundial en “mani de calidad”. El maní además tiene la particularidad que se exporta como productos con distintos niveles de valor agregado y de calidad.

El maní representa una de las economías regionales más importante de Córdoba. Nuestra provincia concentra el 90% de la producción nacional, como ya se dijo, que genera alrededor de 14 mil puestos de trabajo directos y derrama aún más de manera indirecta generando cientos de puestos de trabajos dependientes de sectores vinculados casi exclusivamente con la producción manisera en los sectores de producción y comercialización de fitosanitarios, fabricación de equipos y maquinaria agrícola e industrial específica, laboratorios de control de

¹ Programa Impulso al Desarrollo de las Economías Regionales (IDER). Manual operativo. 2021. Subsecretaría de Desarrollo de Economías Regionales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación. Disponible en: [mo_final.pdf \(argentina.gob.ar\)](https://www.argentina.gob.ar/mo-final.pdf)



2022 “Las Malvinas son argentinas”

calidad y certificación de cargas, empresas de servicios de aseguramiento y certificación de calidad de los productos y procesos, compañías de transporte marítimo y multimodal de cargas, asesores de ingeniería y tecnología agroindustrial para maní, equipos y profesionales de la investigación científica y tecnológica, empresas de construcción y diversos servicios de comunicaciones e informática que brindan su apoyo al Sector Agroindustrial Manisero.

Córdoba también produce la totalidad del aceite de maní de Argentina. Alrededor de unas 30 localidades del interior provincial sostienen sus economías en función de esta agroindustria, entre las que se destacan General Cabrera, General Deheza, Hernando, Charras, Ticino, Arroyo Cabral, entre otras.

Además en 2020 el maní se posicionó como la Economía Regional que más ingresos en dólares por exportaciones trajo al país, generando 1.150 millones U\$ superando la vitivinicultura. En 2021 representó el 1,3% del total de exportaciones del país. Para el caso de Córdoba el maní representa el 14% del total de las exportaciones provinciales.

Uno de los problemas principales radica en que el maní viene siendo tratado como una “commodity” o grano primario. El maní está categorizado en todo lo que sea exportaciones en las partidas arancelarias de los oleaginosos donde está la soja y las decisiones que se adoptan para dicha producción muchas veces terminan afectando al sector manisero. En este sentido el sector viene reclamando ser excluido de la Ley nacional n° 21.453 referida al comercio exterior de productos agrícolas que lo asimila a producciones como la soja, maíz o el trigo.

El maní no es un producto agrícola que se exporta como se cosecha. El maní es un producto industrializado, desde la cosecha hasta el fin de la producción hay un enorme proceso de tecnificación hasta convertirse en el producto como es exportado, es decir tiene una altísimo componente de valor agregado.

Tampoco resulta asimilable la producción manisera a otras producciones como la soja, el maíz o el trigo en términos de volúmenes. Estas son siembras que van por millones de hectáreas, mientras que para el maní en la campaña 2020/2021 se sembraron unas 350.000 hectáreas.

La salida para Córdoba y el país es con mas producción, mas exportaciones, en cantidad y calidad. Se necesitan políticas que acompañen a los sectores que generan empleo y es por ello y por todos los motivos expuestos que pedimos a nuestros pares el acompañamiento para aprobar este proyecto de declaración.

RODRIGO DE LOREDO

DIPUTADO NACIONAL



2022 "Las Malvinas son argentinas"

COFIRMANTES: Dolores Martinez, Alejandro Cacace, Gabriela Brouwer de Koning, Marcela Antola, Danya Tavela, Pablo Cervi, Emiliano Yacobitti.